

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 1 de 18

PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. Introducción

Según, la secretaria de movilidad conducir bajo los efectos del alcohol y SPA ha sido uno de los factores de riesgo más preocupantes en las vías, ya que han realizado más 250 operativos durante el 2023 durante la noche y hallaron 643 comparendos asociados a embriaguez y un 46% al consumo de tabaco o drogas lo que conllevó al registro a 115 víctimas en siniestros viales (fallecidas y lesionadas) comparado al año 2022 un porcentaje del 4% por esta causa.

Por lo anterior, el siguiente documento trata sobre un programa dirigido a mantener la calma y ser tolerante mientras se conduce y especialmente a ser más cuidadosos cuando se encuentra la persona bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas. Así mismo, se da cumplimiento al marco de la salud pública y lineamientos del Plan Estratégico en Seguridad vial como elementos internos para prevenir el consumo de alcohol y otras sustancias que alteren el estado de la persona a nivel mental y físico.

2. Justificación

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 2 de 18

El Plan Estratégico en Seguridad Vial es una herramienta fundamental emitida por el Ministerio de Transporte, para formar conductas seguras en las vías a través de las empresas como apoyo en la gestión de riesgos asociados al entorno, dando cumplimiento a la resolución 40595 de 2022. Desde luego, plantea diversos programas de gestión de riesgos críticos para eliminar o sustituir o reducir los riesgos identificados a través de las empresas en los sectores de movilidad y transporte para que puedan ejercer influencia en los actores viales y tomar decisiones apropiadas como guía de acción en seguridad vial.

En este sentido, es obligación y responsabilidad de las empresas informar los efectos negativos por el consumo de alcohol y drogas, promoviendo la salud mental y física dentro del ámbito laboral, y así mismo con el objetivo de reducir accidentes viales e instaurar compromiso para el bienestar de los colaboradores.

3. Lineamiento

El programa se apoyará bajo los requisitos legales enfocados en prevención de consumo de alcohol y SPA en horarios laborales dentro y fuera de la organización. A continuación, se describen algunos requisitos legales:

- Ley 1696 de 2013 Disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
- Ley 1566 de 2012 Normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 3 de 18

- Resolución 40595 de 2022 Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (Fase I, paso 8)
- Resolución 1956 de 2008 Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco. “Art, 2, 3, 4, 5”
- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, “art. 2.2.4.6.10, responsabilidades de los trabajadores”
- Sentencia C-636/16- CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO-Prohibición del consumo de alcohol, narcóticos o cualquier otra droga enervante, solo se configura cuando afecte directamente el desempeño laboral del trabajador

4. Alcance del programa

El programa de Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas, tendrá alcance a todos los trabajadores vinculados a la empresa Colminerco SAS, siendo desde los directivos, administrativos, operativos, conductores contratistas en misión de la empresa, entre otros que pertenezcan a la organización.

5. Vigencia del programa

Fecha de Inicio	Duración
01 de enero 2025	1 año

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 4 de 18

6. Línea base

Teniendo en cuenta que la empresa Colminerco SAS, no presenta siniestros viales relacionados con este factor de riesgo, el programa será nuevo para la organización, se apoyara bajo los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los distintos actores viales y la información recopilada por medio de la entrevista a la alta dirección a partir de los numerales (5.1.2, 5.1.3, 5.2.5, y 5.2.6 del PESV), siendo este el referente para determinar los factores de desempeño y actividades implementadas para el programa de cero tolerancia al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

7. Objetivos

7.1 Objetivo General

Diseñar estrategias de intervención por consumo de alcohol o sustancias psicoactivas (SPA) generando corresponsabilidad en los colaboradores y directivos de la organización.

7.2 Objetivos específicos

- Implementar las estrategias de intervención dentro de la organización
- Sensibilizar a los conductores frente al consumo de alcohol o drogas que pongan en riesgo la vida de los demás actores viales (transeúntes y conductores)

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 5 de 18

- Generar una cultura como prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, evitando entornos conflictivos en el entorno laboral, personal y social de cada colaborador de Colminerco S.A.S

8. Meta

La meta del programa de capacitación cero tolerancia al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, reducir y prevenir riesgos que generen accidentes de tránsito durante las vías públicas a los trabajadores, contratistas, proveedores y demás personal que labore dentro de la organización.

9. Indicadores

Según el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.19 menciona los indicadores como medidas cualitativas y cuantitativas observables que permiten verificar el cumplimiento del proceso o programas e identificación de las características, comportamientos y resultados con el propósito de medir la eficacia de los programas y procesos de SG-SST. Bajo tres lineamientos: Estructura, Proceso y Resultado.

Tabla 1. Indicadores y metas del programa

Estructura	Indicador	Formula	Periodicidad	Metas
Resultado	Cumplimiento del programa	Actividades de capacitaciones ejecutadas / actividades de	Mensual	Cumplir con el 100% de las actividades de formación y capacitación

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
Pág. 6 de 18			

		capacitación planificadas * 100		
Resultado	Cobertura de asistencia al programa de capacitación	Trabajadores convocados / trabajadores que asistieron a la capacitación * 100	Mensual	Identificar la viabilidad del programa a través de las asistencias de los participantes
Resultado	Porcentaje de trabajadores capacitados	Trabajadores capacitados / Total de trabajadores * 100	Mensual	Analizar el porcentaje de los empleados que recibieron la capacitación del programa

Nota: Estas fórmulas son para calcular los resultados del programa de capacitación Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas de la empresa Colminerco S.A.S

Adaptado de Indicadores de capacitación, Luisa. B (2016)

Tabla 2. Rango de Indicadores del Programa de Inducción y Reinducción

< 70%	No Aprobado
70 a 80%	Aprobado
81 a 90%	Bueno
91 a 99%	Destacado
>100 %	Excelente

Nota: Estos rangos son resultados para las formular de indicadores del programa de capacitación Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas de la empresa Colminerco S.A.S

Adaptado de secretaria Distrital de seguridad, convivencia y justicia (2022)

9.1 Forma de medición

Para identificar los objetivo y cumplimiento del programa se evaluará de la siguiente forma:

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
		FECHA	29/07/2024
	COLMINERCO SAS	Pág. 7 de 18	

- **Cuestionarios:** se les pide a los participantes que suministren información sobre el contenido del programa, esto permitirá una retroalimentación rápida sobre la percepción de los trabajadores respecto a la capacitación.
- **Evaluación de aprendizaje:** se realizará pruebas al personal después de la capacitación para determinar si los objetivos de la capacitación del programa fueron efectivos y que tanto aprendió el personal durante la capacitación.

10. Factores de desempeño

El programa tiene como objetivo sensibilizar y controlar el estado físico y emocional de los actores viales de la organización, a través de controles y acciones de mejora como:

10.1 Estrategias para identificar posibles casos de conducción bajo el efecto de alcohol y psicoactivas.

Por lo anterior, se implementan algunas estrategias para identificar casos de conducción bajo los efectos de alcohol y sustancias psicoactivas, bajo el enfoque preventivo. A continuación, se presentan algunas:

- Pruebas aleatorias de alcohol a los conductores de que laboran en la empresa Colminercos SAS.

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
		FECHA	29/07/2024
	COLMINERCO SAS	Pág. 8 de 18	

- Prueba de control anual en sangre para alcohol y en orina para sustancias psicoactivas para el personal de la organización.
- Observación de comportamientos erráticos durante el manejo de vehículos (cambios bruscos de carriles, velocidad excesiva, omisión en las señales de tránsito, cámaras para registrar videos).
- Capacitación al personal en prevención y promoción del autocuidado en las vías

10.2 Acciones de mejora

- Ejecución y aplicación de políticas preventivas en seguridad vial frente al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Establecer normas dentro de la organización sobre el consumo responsable de alcohol durante el manejo de vehículos automotores y no automotores.
- Desarrollar campañas informativas sobre riesgos de conducir vehículos bajo los efectos de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Fortalecer controles como: sanciones por incumplimiento al código sustantivo del trabajo, inasistencias a cursos, capacitaciones sobre educación vial y pruebas de alcoholemia.
- Análisis periódicos sobre la efectividad de las acciones de mejora implementadas

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
		FECHA	29/07/2024
	COLMINERCO SAS	Pág. 9 de 18	

10.3 Procedimiento en caso de presentarse conducción bajo el influjo de alcohol o sustancias psicoactivas y casos reiterativos

- Supervisión sobre el consumo de alcohol con el detector de alcoholemia y examen de sangre por consumo de SPA.
- Notificar a gerencia y jefe de recursos humanos.
- Entrevista con el jefe de recursos humanos y gerente para evitar exponerlo frente a los otros trabajadores de la empresa.
- Suspensión temporal para evitar riesgos físicos y psicológicos y el ambiente del entorno laboral.
- Coordinar el traslado seguro del trabajador a su domicilio a través de un familiar para evitar algún riesgo vial.
- Documentar lo sucedido incluyendo observaciones del comportamiento y resultados de pruebas, debe ser firmado por el director o jefe de recursos humanos.
- Comité de ética o convivencia laboral.
- Aplicar medidas correctivas disciplinarias como: llamado de atención verbal o escrita, suspensión temporal, asistencia a capacitaciones preventivas para el consumo de alcohol.
- Identificar las políticas de seguridad vial y reestructurar si algo no fue comunicado

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
		FECHA	29/07/2024
	COLMINERCO SAS	Pág. 10 de 18	

10.4 Mecanismos de comunicación

- Circulares internas y comunicados por correo electrónicos, grupos de WhatsApp empresarial o boletines sobre la implementación de programas bajo los efectos de alcohol y SPA.
- Comunicación escrita sobre las políticas de seguridad vial y manual de convivencia laboral.
- Carteles informativos en lugares estratégicos como (comedores, salas de descanso, zona de hidratación, entradas de las zonas operativas y administrativas)
- Folletos informativos sobre los riesgos de consumo de alcohol y SPA.

10.5 Campañas para sensibilización y participación en los programas de PAP

- Campañas de sensibilización y educación vial
- Campañas de consumo de alcohol de manera responsable.
- Campañas sobre los impactos al consumir alcohol o SPA a nivel fisiológico.

11. Actividades

El programa contempla el seguimiento a todos los trabajadores de la empresa, especialmente a los conductores de transporte para el desarrollo y cumplimiento de las actividades misionales de la entidad.

A continuación, el programa contiene las siguientes actividades:

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 11 de 18

Tabla 3. Actividades enfocadas al no consumo de alcohol y SPA.

ITEM	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE
1	Folleto Informativo sobre la identificación del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	Identificar las consecuencias que genera consumir alcohol o drogas al conducir	-Líder del PESV
2	Decálogo cero tolerancias al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas como actor vial	Construir por medio de la participación de los actores viales el decálogo de los 10 principios en cero tolerancias al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas como actor vial	-Administrador del SG-SST - Líder del PESV
3	Campaña de sensibilización “Alcohol al volante”	Comunicar los efectos sobre el comportamiento y tiempos de eliminación a través de juego de roles	-Administrador del SG-SST - Líder del PESV
4	Capacitación educativa sobre el consumo de alcohol y SPA	Proporcionar información accesible donde dispongan de las herramientas necesarias para la toma de decisiones y acciones responsables	- Gerencia -Administrador del SG-SST -Líder del PESV
5	Simulacro emergencia atención a víctima siniestro vial por efectos bajo el consumo de alcohol y SPA	Capacitar al personal externo e interno de la empresa para atender una emergencia vial	-ARL -Administrador del SG-SST -Líder del PESV

Fuente: *Elaboración Propia (2024)*

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 12 de 18

12. Responsables

- Profesional Especialista en seguridad y salud en el trabajo
- Gerente General
- Líder del PESV
- Personal operativo y administrativo

12.1 responsabilidades

Líder del SG-SST (Recursos Humanos)

- Identificar las necesidades del PESV frente a los programas de SG-SST
- Participar y promover la integración en las actividades de prevención en consumo de alcohol y SPA dentro de la organización
- Requerir elementos para dar cumplimiento a los programas

Gerente General

- Revisar y aprobar el programa de Cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas
- Prestar los recursos necesarios para la ejecución del programa
- Avalar que se cumplan las normas, políticas y programas en seguridad y salud en el trabajo dentro de la entidad

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 13 de 18

Líder del PESV

- Velar por el desarrollo de cada una de las etapas del Plan Estratégico en seguridad vial
- Planificar actividades para los programas en seguridad vial
- Realizar seguimiento sobre la ejecución de los programas y política del PESV
- Implementar acciones y estrategias que mitiguen los accidentes viales en las jornadas laborales y no laborales.

Personal Operativo y Administrativo

- Asistir a los programas de seguridad via
- Firmar las asistencias
- Participar de los eventos ejecutados por el Administrador en SST

13. Presupuesto

El presupuesto del programa es fundamental para certificar que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de manera efectiva. A continuación, se presenta el presupuesto del programa:

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 14 de 18

Tabla 4. Presupuesto

COSTO CAPACITACIÓN POR GRUPO				
COSTOS FIJOS				
Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo total
Alquiler del auditorio	1	Sesión	\$230.000	\$230.000
Alquiler del sonido y pantallas	2	Sesión	\$300.000	\$300.000
Informes (CD, impresiones folletos, boletines informativos)	20	Sesión	\$60.000	\$60.000
COSTOS VARIABLES				
Descripción	Cantidad	Unidad	Costo unitario	Costo total
Honorarios del personal externo profesional en seguridad vial, salud, psicología, etc.	4	3 horas	\$270.000	\$1.080.000
Movilidad	1	Global	\$80.000	\$80.000
TOTAL, COSTOS FIJOS Y VARIABLES				\$1.750.000

Nota: La siguiente tabla contiene los costos para elaborar un programa de cero tolerancia al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas dentro del plan estratégico en seguridad vial de la empresa COLMINERCO SAS.

Fuente: Elaboración Propia (2024)

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 15 de 18

14. Cronograma

Figura 1. Cronograma Actividades programa “Cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas”

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
Actividades	Meses (Semanas)											
	Junio				Julio				Agosto		Septiembre	
Folleto Informativo sobre la identificación del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas												
Decálogo cero tolerancia al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas como actor vial												
Campana sensibilización “Alcohol al volante”												
Capacitación educativa sobre el consumo de alcohol y SPA												

Fuente: Elaboracion Propia (2024)

15. Mecanismo para seguimiento del programa

El seguimiento a los programas de capacitación es fundamental para identificar la efectividad de los objetivos del programa y poder evaluar el impacto del desarrollo del contenido y actividades. Para ello, se toman diversos mecanismos para monitorear y evaluar el programa; a continuación, se describen algunos:

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 16 de 18

- **Evaluación inicial y final:** se realiza antes de iniciar el desarrollo del programa, cuya finalidad es medir el conocimiento y las habilidades de los participantes antes y después de las capacitaciones referentes al programa.
- **Sistematización:** observación del comportamiento de los participantes durante las actividades dentro de la empresa para determinar lo que aprendieron a través de notas de registros, videos o registros fotográficos.
- **Indicadores de desempeño:** aplicar indicadores para medir el impacto del programa.
- **Análisis retorno sobre la inversión del programa (ROI):** identificar el costo total de la capacitación a través del presupuesto

16. Conclusión

El programa de capacitación cero tolerancia al consumo de alcohol y SPA cumple con el desarrollo de estrategias para intervenir el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas (SPA) generando corresponsabilidad en los colaboradores y directivos de la organización. Así mismo, ayuda a concientizar a los trabajadores sobre los riesgos asociados al consumo irresponsable de alcohol y SPA y el impacto que genera dentro del ámbito laboral.

Por otra parte, el programa en seguridad vial resulta siendo una herramienta fundamental para generar una cultura de movilidad dentro de las organizaciones y especialmente las que operan

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
		FECHA	29/07/2024
COLMINERCO SAS		Pág. 17 de 18	

con transporte. Por ello, es importante planificar y ejecutar estos programas encaminado a no tolerar el consumo de alcohol y SPA cuando se está conduciendo algún tipo de vehículo automotor o no automotor.

	PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CODIGO:	CLM-SST-PESV-001
	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN	001
	COLMINERCO SAS	FECHA	29/07/2024
			Pág. 18 de 18

17. Referencia Bibliográfica

Asociación civil (s.f.) Luchemos por la vida, alcohol y conducción. Recuperado de

<https://www.luchemos.org.ar/es/sabermas/recomendaciones-breves/alcohol-y-conduccion>

Bernal, L. (2016) indicadores de capacitación. Recuperado de

<https://prezi.com/8puuknfiscxp/indicadores-de-capacitacion/>

Secretaria Distrital de Movilidad (2023) Controles de alcoholemia para prevenir siniestros viales.

Bogota. Recuperado de

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/noticia/secretaria_de_movilidad_fortalece_controles_de_alcoholemia_para_prevenir_siniestros_viales